

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.780 · 2024

CONVENIOS

Boletín Oficial, 18 de octubre de 2024 · 1 artículo

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

CONVENIOS

Ley 27780

Aprobación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

Artculo 1º- Apruébase el CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DOBLE IMPOSICIÓN CON RESPECTO A LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y LA PREVENCIÓN DE LA EVASIÓN Y ELUSIÓN FISCAL y su PROTOCOLO; suscriptos en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES el 2 de diciembre de 2018, que constan de TREINTA (30) artículos y ONCE (11) cláusulas, respectivamente, los que como ANEXO, en idiomas español e inglés, forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).